

Núm. 2409.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministro de Hacienda al Ciudadano Rodolfo R. Boscowitz y encargando del Ministerio de Justicia al de Relaciones Exteriores.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejandro Wos y Gil, general de división del ejército nacional y Presidente de la República.

En uso de la facultad que me acuerda la atribución 13ª del artículo 52 de la Constitución:

DECRETO:

Primero: Nombrar Secretario de Estado, encargado de los Despachos de Hacienda y Comercio, al Ciudadano Rodolfo R. Boscowitz.

Segundo: Encargar al ciudadano José de J. Castro Ministro de Relaciones Exteriores, de los Despachos de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, mientras dure la ausencia de esta ciudad del ciudadano Domingo A. Rodríguez, Ministro de dichos ramos.

Dado en Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 9 días del mes de noviembre de 1885, año 42 de la Independencia y 22 de la Restauración.—A. Wos y Gil.

[1885]

Núm. 2410.—DECRETO del P. de la R. disponiendo tres días de duelo nacional con motivo de la muerte del ministro ciudadano José de Jesús Castro. (1)

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejandro Wos y Gil, general de división del ejército nacional y Presidente de la República.

Habiendo fallecido el ciudadano José de Jesús Castro, Ministro de Relaciones Exteriores de la República,

(1) Con motivo del fallecimiento del ciudadano José de Jesús Castro, convino el Gobierno Nacional, en que se encargará de continuar la publicación de esta obra, el señor Domingo Rodríguez Montaña, que como deudo político del finado había tenido ingerencia en ella.

DECRETO:

Art. 1º Dispónense tres días de duelo nacional en honra del alto Magistrado.

§ Estos tres días serán en la capital el de la fecha, el 15 y 16 subsiguientes, y en las demás poblaciones de la República los días 23, 24 y 25 del corriente mes.

Art. 2º Los Secretarios de Estado respectivos tomarán todas las providencias que el caso requiere, para que el duelo tenga cumplido efecto.

Art. 3º Los funerales del difunto se harán por cuenta del Estado.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, á los 14 días del mes de noviembre de 1885, año 42 de la Independencia y 22 de la Restauración.—A. Wos y Gil.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, encargado de los Despachos de Relaciones Exteriores, A. Deetjen.

Refrendado: El Ministro de Guerra y Marina, encargado de los Despachos de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, Sebastián E. Valverde.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio, R. R. Boscowitz.

Núm. 2411.—DECRETO del P. de la R. encargando al Ministro de lo Interior y Policía de la Cartera de Relaciones Exteriores, y al de Guerra y Marina de las de Justicia é Instrucción Pública.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejandro Wos y Gil, general de división del ejército nacional y Presidente de la República.

Habiendo fallecido en el día de hoy el ciudadano José de Jesús Castro, Ministro de Relaciones Exteriores, y encargado interinamente de las carteras de Justicia, Fomento é Instrucción Pública.

DECRETO:

Unico: Encargar interinamente de la cartera de Relaciones Exteriores, al general Alfredo Deetjen, Ministro del Interior y

DECRETO:

Art. 1º Dispónense tres días de duelo nacional en honra del alto Magistrado.

§ Estos tres días serán en la capital el de la fecha, el 15 y 16 subsiguientes, y en las demás poblaciones de la República los días 23, 24 y 25 del corriente mes.

Art. 2º Los Secretarios de Estado respectivos tomarán todas las providencias que el caso requiere, para que el duelo tenga cumplido efecto.

Art. 3º Los funerales del difunto se harán por cuenta del Estado.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, á los 14 días del mes de noviembre de 1885, año 42 de la Independencia y 22 de la Restauración.—A. Wos y Gil.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, encargado de los Despachos de Relaciones Exteriores, A. Deetjen.

Refrendado: El Ministro de Guerra y Marina, encargado de los Despachos de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, Sebastián E. Valverde.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio, R. R. Boscowitz.

Núm. 2411.—DECRETO del P. de la R. encargando al Ministro de lo Interior y Policía de la Cartera de Relaciones Exteriores, y al de Guerra y Marina de las de Justicia é Instrucción Pública.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejandro Wos y Gil, general de división del ejército nacional y Presidente de la República.

Habiendo fallecido en el día de hoy el ciudadano José de Jesús Castro, Ministro de Relaciones Exteriores, y encargado interinamente de las carteras de Justicia, Fomento é Instrucción Pública.

DECRETO:

Unico: Encargar interinamente de la cartera de Relaciones Exteriores, al general Alfredo Deetjen, Ministro del Interior y